

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.541/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la docente Mg. Rosa Margarita SILVA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura "Planificación II", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a fs. 02 y 06 obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 009/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Mg. Rosa Margarita SILVA, a la Lic. Herna BUSTAMANTE y a la Lic. Lidia OLIVA, en carácter de titulares, al Lic. Sergio RAMIREZ, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Yesica Aida AZZOLINA, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 032/16 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

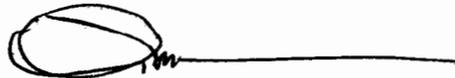
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura "Planificación II", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Mg. Rosa Margarita SILVA, a la Lic. Herna BUSTAMANTE y a la Lic. Lidia OLIVA, en carácter de titulares, al Lic. Sergio RAMIREZ, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Yesica Aida AZZOLINA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION  
ejp

N°

L 135